

Notas sobre Alfonso X en el siglo XVIII (Apostillas curiosas a la bibliografía de las *Siete Partidas*)

A mis amigos valencianos,
a Manena y su familia,
para la Pepa.

No vamos a describir nada nuevo sino solamente poner en claro una situación que de viejo se viene deteriorando en torno a la afortunada bibliofilia del Rey Sabio en el Siglo de las Luces. Destaquemos, en primer lugar, lo importante que fue la obra alfonsina para la sociedad española de la segunda mitad del siglo XVIII, en donde se viene a asegurar que “las científicas leyes de las *Partidas* del Rey Alfonso el Sabio son las mejores del mundo en el sentir de los eruditos” (según aclara uno de los mayores juristas de la Península, en nota especial a la cabeza de la “Segunda Partida;” se trata de J. Berní y Catalá al comentar la edición del impresor B. Monfort, Valencia, 1767).

Una de las características más valiosas de la cultura dieciochesca es su interés especial por la historia; la historia en todos sus aspectos, desde la genealogía hasta la práctica pedagógica. Hacía entonces más de cien años que no se editaban las *Partidas*. Lo mismo ocurría con la *Historia* del Padre Mariana. Ahora es negocio aristocrático y están de moda en la alta sociedad los libros caros, bien editados, en folio y buen papel, aunque las obras vivas no estén en contacto directo con lo que pasa en España; es carísimo el *Salustio* de Ibarra de 1772 y más todavía su *Quijote* de 1780; prohibitivos los 9 volúmenes en folio de la *Historia* de Mariana de 1783-96; caras las varias *Crónicas* castellanas que repiten Monfort y luego Cano; y así podrían citarse muchos más. Es la bibliofilia de la alta burguesía española y de la nueva sociedad culta. Además, la historia como saber está protegida por la Corte; es la Reina la que va a promover el privilegio (con ayuda del dramaturgo Don Agustín de Montiano y Luyando) para que el

joven impresor valenciano, Benito Monfort, realice una monumental edición de las *Siete Partidas*; este texto, aparte de su contenido histórico, encierra el marco de las costumbres españolas en torno a la idea de justicia, orden, ley y urbanidad. La mayor parte de los escritores españoles de la época son abogados (Valdés, Forner, Jovellanos, etc.) y persiguen cierto racionalismo que tizna su obra de rigores especiales. Parece ser que, como en otros países de Europa, la nueva sociedad y los nuevos saberes piden la búsqueda de un nuevo Código Civil que ya se insinúa al principio de la Revolución Francesa. El verdadero pueblo, más cerca y más lejos de todo que nunca, se estrellará contra la contradictoria figura de Napoleón, el nuevo legislador universal.

Las *Partidas* del Rey Sabio se han usado en muchas legislaturas y en varios países del mundo; también se han editado y traducido a casi todos los idiomas modernos de Occidente. Lo tradicional en la Península era hacer acompañar su texto de comentarios, sobre todo desde las glosas de Gregorio López en 1555; además, el texto solía aparecer con explicaciones en latín desde sus orígenes, y todavía una versión latina muy completa se imprime en Madrid en 1630; ésta va a estar casi aislada pues en el siglo XVII no vemos muy marcada la influencia del sabio regente. El hombre barroco, lleno de imaginación y vida literaria, quiso olvidar la historia por cierta rotura con un pasado glorioso y dolorido; además, la historia aparecía como un retablo lejano que no se reproducía ni era ejemplo del presente, éste poco prometedor a partir de 1650.

El orden social, el volver a la historia y a la tradición, a lo clásico y a las referencias, no vuelve a aparecer en la Península hasta Carlos III. Por esto se puede llamar entonces a las *Partidas* “leyes científicas,” dada la utilidad que volvían a tener para los españoles. Esta utilidad era racionalismo de época, de volver a estar envueltos en su historia, de un nuevo gusto por el vivir y del regreso a la figura y a la actuación de la aristocracia. La situación se hizo acompañar y se apoyó en la imprenta gloriosa del siglo XVIII. En fin, que los estudios vuelven a usar de la historia y buscan el sentido de ella; los historiadores intentan plantear el camino crítico de lo que ha ido fijando el devenir del comportamiento humano. La crisis temporal del espectador barroco ha terminado y se va fraguando, en el siglo XVIII, el fondo especulativo y el ojo desconfiado que va a parar al hombre romántico de la mitad del XIX. Y va a ser el hombre romántico, justamente, el primero que va a fijar el sentido de la historia, pero lo va a fijar con un gesto de contradicción porque, al mismo tiempo, no quiere depender de ella, sino que intenta ser libre con todas las consecuencias que el serlo acarrea; y esto supone, una vez más, llevar la contraria a las leyes y a la tradición. En el siglo XIX, aunque hubo ediciones tempranas de las *Partidas*, éstas ya no interesan más como ley y costumbre, son pura arqueología, o dicho de otra manera, “pura historia.” El irra-

cionalismo del XIX tiene mucho en común con el Barroco en este sentido: las leyes y normas no deben limitar al hombre ni controlar sus instintos; de aquí el retroceso a la figura del Tenorio o a Don Álvaro, a quienes no se les debe educar con el pasado ni permitir que las "normas" marquen sus estilos de vida. La norma y cierto gusto por las leyes creaban ese estar a la altura de las circunstancias del hombre ilustrado, esto es, el comportamiento urbano del siglo XVIII.

Prácticamente el siglo XIX no hace mucho caso de la obra alfonsina. La edición de la Academia de la Historia mantenía gustos del XVIII, se dilató mucho su composición y distribución, y nunca se vendió bien, como ocurre en España con obras de apoyo oficial; todavía había ejemplares en rama muy avanzado el siglo XX. Esta edición se comenzó y continuó en 1805, 1807 y 1815; esto sin tener en cuenta lo reacio de los españoles (no todos) a la imposición francesa o a los gustos contrarios de la poco ejemplar —aparte de injusta en buscar tradición y fijar historia dividida— revuelta fernandina. La otra edición pre-romántica es la madrileña de D. L. Amarita, de 1829; y la más ambiciosa y verdaderamente romántica es la del impresor catalán Bergnes (1843-44) que, creo, no encierra sino significado oportunista y económico. Parece ser que los que querían las *Partidas* por su profesión de leyes ya tenían, de viejo, otras ediciones disponibles; el libro no estaba de moda.

Volviendo a las ediciones neoclásicas de las *Partidas*, hablemos de la primera que conviene. Se trata de la de 1758, en la imprenta de J. Thomas Lucas (de Valencia), hombre al que le gustaba la poesía y que, ya viejo, dejará de trabajar por esos años. Una de las portadas del Tomo II ("Partida IV") puede verse en la Figura 1. Se caracteriza por grabados en madera con dos tipos de "árboles," de "afinidad" y "consaguinidad" (Figuras 2 y 3). Estas *Partidas* publicadas en el siglo XVIII se llamaban las de Gregorio López (de 1555) por ser éste el tradicional glosador que desde el siglo XVI venía haciendo entender el texto recopilado por el Rey Sabio. Lo mismo vemos por las encuadernaciones y titulares de las otras dos ediciones monumentales de la Ilustración. Ahora el comentarista y recopilador es el abogado Don José Berní y Catalá,¹ quien, un año después, publicará (también en Valencia) unos *Apuntamientos* sobre las *Partidas* que se considerarán el comentario más importante de la época (véase la Figura 4). Los *Apuntamientos* son siete, uno a cada "Partida;" y se añade un *Índice* general para localizar con más facilidad las proposiciones de toda la obra. El tamaño es en folio y en buen papel, a diferencia de las *Partidas* de 1758 hechas en 4° (Figura 5). Los *Apuntamientos* del jurista Berní se convirtieron en el complemento auxiliar de la obra base de Alfonso X comentada por G. López, pero tenían diferente tamaño de impresión y diversa tipografía. Las *Siete Partidas* de Berní de 1758 aparecían encuadernadas en cinco tomos (en todos los ejemplares consultados) más

L A S
SIETE PARTIDAS
DEL SABIO REY

D. ALFONSO EL NONO,
COPIADAS DE LA EDICION DE SALAMANCA
del año de 1555. que publicó

EL SEÑOR GREGORIO LOPEZ,
'CORREGIDA, DE ORDEN DEL REAL CONSEJO,
POR LOS SEÑORES

D. DIEGO DE MORALES, Y VILLAMAYOR,
Oidor de la Real Audiencia de Valencia,

Y

D. JACINTO MIGUEL DE CASTRO,
Fiscal de lo Civil en ella.

PUBLICALAS

EL Dr. D. JOSEPH BERNI Y CATALÀ,
. Abogado de los Reales Consejos, y de Po-
bres, en la misma Audiencia.

PARTIDA IV.

CON PRIVILEGIO REAL.

EN VALENCIA:

Por Joseph Thomàs Lucas, en la Plaza de las
Comedias. Año 1758.



(Figura 2)



(Figura 3)

APUNTAMIENTOS SOBRE LAS LEYES DE PARTIDA

AL TENOR

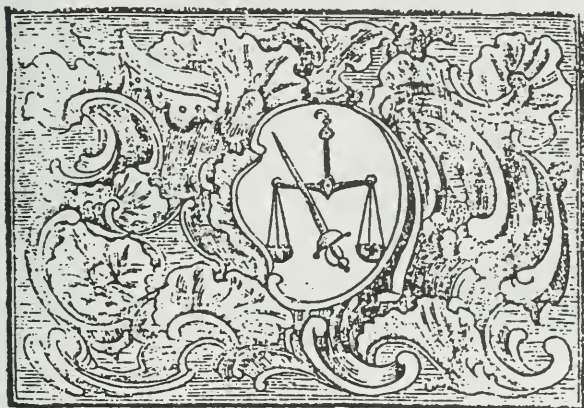
DE LEYES RECOPIADAS , AUTOS
Acordados , Autores Españoles , y práctica
moderna,

QUE ESCRIBE

EL DOCTOR DON JOSEPH BERNI, Y CATALA,
*Abogado de los Reales Consejos , y de Pobres en esta Ciudad
de Valencia.*

CON DOS COPIOSOS INDICES , UNO
del Texto , y otro de los Apuntamientos.

PARTIDA VI.



EN VALENCIA:

Por los Herederos de GERONIMO CONEJOS. Año M.DCC,LIX.

CON PRIVILEGIO REAL.

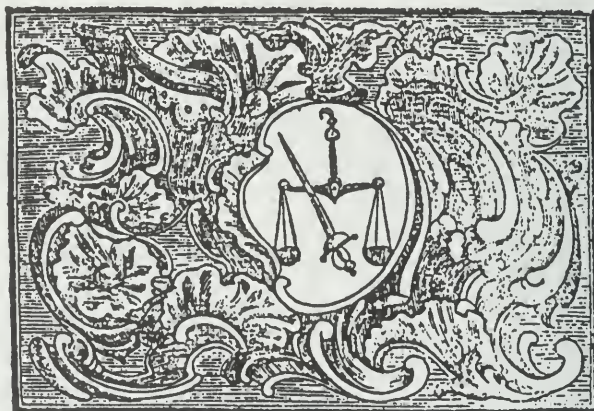
Se ballarán en Valencia , en la Libreria de Manuel Cabero Cortès , calle de Campaneros : y en Madrid , en la de Angel Corradí , calle de las Carretas.

(Figura 4)

INDICE GENERAL
ALFABETICO.
ASSI DE LOS TEXTOS
DE LAS
SIETE PARTIDAS,
COMO
DE LOS APUNTAMIENTOS,

QUE ESCRIVE

EL DOCTOR DON JOSEPH BERNI, Y CATALA,
*Abogado de los Reales Consejos, y de Pobres en esta Ciudad
de Valencia.*



E N V A L E N C I A :

Por los Herederos de GERONIMO CONEJOS, enfrente San Martin.
Año M.DCC.LIX.

CON PRIVILEGIO REAL.

*Se ballarán en Valencia, en la Libreria de Manuel Cabero Cortès, calle de Campos
neros: y en Madrid, en la de Angel Corradi, calle de las Carretas.*

(Figura 5)

un tomo aparte, también en 4º, de *Indices*; hacían, por lo tanto, un total de seis tomos de encuadernación, pero ocho partes (siete de "Partidas" y una de *Indice*) con diferente paginación cada una; esto es, en cada "Partida" que comienza se introduce nueva paginación. Existe un pequeño problema o incógnita y es que el tomito del *Indice* reza el pie de imprenta ser de un año anterior a la obra y parece aquí acomodar el recuerdo del refrán *la cuerda antes que el caldero*. Lo que aconteció es que el *Indice* se acabó de imprimir antes que los otros volúmenes porque la tarea era mucho menor y se trataba de copiar el mismo *Indice* que había realizado G. López para la edición de Salamanca de 1555.

Lo dicho por los bibliógrafos al uso sobre esta edición casi todo coincide. F. Aguilar Piñal, J. Simón Díaz y el librero Palau vienen a confirmar los seis tomos de encuadernación con ejemplares conocidos en París, Londres, la Biblioteca Nacional de Madrid (con copias en la Academia de la Historia, en la Facultad de Derecho, en la Biblioteca de Palacio, etc.), Barcelona, Valladolid, Salamanca, etc., y por lo menos dos ejemplares en la Biblioteca del Congreso, de Washington (no en la Colección de Raros, sino en "Law/Spain/Castile/1758"), con copia en Yale y Wisconsin; pero hay más.

Los *Apuntamientos* de Berní son libro más raro y sirvieron para que el propio estudioso y hombre de leyes valenciano lograra apoyo real en los últimos momentos de la corona de Fernando VI. Estos apuntes, repito, publicados en buen papel y en folio, también se paginaron con arreglo a la independencia de cada "Partida," pero se encuadernaron las siete diferentes paginaciones en tres tomos, más uno del *Indice*. Algunos ejemplares (no todos) llevaban el retrato grabado del Dr. J. Berní. El trabajo de nuestro jurista causó tanto interés que la Reina misma se interesa en una nueva edición monumental de todo el conjunto de las *Partidas*; ahora se haría una nueva edición con el texto del Sabio, el comentario de López y los apuntes de Berní; la Reina dio permiso para que, a partir de noviembre de 1759, se empezara el nuevo proyecto sin mirar en los costos y encargándosele a quien mejor lo hiciera, antes se ofreciera y fuera bien recomendado.

El nuevo trabajo se terminó seis años después y se dedicó al Presidente de Gobierno, el Conde de Aranda, que había sido anteriormente Gobernador de Valencia. La obra la edita ahora Benito Monfort, un ambicioso joven que llegará a ser uno de los tres grandes impresores que ha tenido España. La impresión de Monfort es la segunda del siglo XVIII y la primera con más unidad y orden. La composición es bellísima, en hermoso folio, buen papel y tintas, además de, como hace imprimir y firmar la Reina misma, "en papel de Marquilla" (con filigrana conocida), "la letra de las leyes de lectura de ojo abierto" (los tipos mejores, más grandes y más claros), con composición a dos columnas y aclarando la "glosa de

Gregorio López con letra de entre dos” (B. Monfort, *Copia del Real Privilegio, La Reyna Governadora*).

Esta edición del año 1767, y en Valencia, presenta varios problemas bibliográficos por cómo ha sido descrita por comentadores y bibliógrafos. En la Figura 6 puede verse la portada del tomo primero encuadernado (en donde se juntan la “Primera Partida” y la “Segunda”). La portada de la “Primera Partida” del Tomo I va a dos tintas; no las demás portadas (Figura 7); y así “a expensas de D. Joseph Segarra.”

Todos los ejemplares que conozco están encuadernados en tres tomos, más uno del *Índice*; y, como en la edición anterior de 1758, cada una de las siete “Partidas” se pagina independientemente. Esto ha debido de confundir a varios de los bibliógrafos y comentaristas que no han tenido ejemplares en sus manos ya que encontramos las siguientes contradicciones: a) G. Guastavino Gallent (en *La imprenta de don Benito Monfort*. Madrid, 1983, 140) dice haber “7 vols.; portadas a dos tintas.” Nosotros no conocemos ejemplares así ni con todas las portadas a dos tintas. b) José Simón Díaz (*Bibliografía de la literatura hispánica*. Madrid: C.S.I.C., Tomo III, 2ª. ed., 1963, comentario a la ficha #1269) dice que la obra tiene cuatro volúmenes; sin aclarar más datos, pero que es lo que más se acerca a la realidad si tenemos en cuenta que casi toda la edición se encuadernó (me refiero al texto general), en tres tomos, más uno del *Índice*; señalamos, ahora, para fijar la fecha definitivamente, que los cuatro volúmenes están divididos de la manera siguiente: en el Tomo I la “Primera Partida” y la “Segunda,” en el Tomo II la “Partida Tercera” y la “Cuarta,” y en el tercero las tres “Partidas” restantes, más el Tomo IV encuadernando el *Índice*; todo con paginación independiente según cada “Partida.” c) Inocencio Ruíz Lasala (en *Don Benito Monfort y su oficina tipográfica*. Zaragoza, 1974, 33) habla de cinco volúmenes, pero no entendemos la división, ni el ejemplar que él ha consultado. d) F. Aguilar Piñal (en *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: C.S.I.C., 1981, comentario a la ficha #434, 627) dice que son tres volúmenes. Esto es correcto si se refiere a la encuadernación de las *Siete Partidas*, pero erróneo si no incluye el *Índice* y el verdadero conjunto de la obra. e) El famoso librero Palau dice (en su *Manual del librero*, Barcelona, 1923) que esta obra en folio consta de cuatro volúmenes, pero en la reedición (de su misma obra, ed. de 1948, 204) habla de cinco volúmenes, y dice el mismo Palau haber vendido un ejemplar el librero de Madrid, Guzmán, en 1942. No se entiende así la situación: el investigador de hoy necesita tener el dato más claro y no seguir el criterio tomado por estos comentaristas. Lo de 3, 4, 5, 6 y 7 volúmenes hay que fijarlo en 4. Nada dice al respecto el mejor bibliógrafo de la imprenta valenciana, J. E. Serrano y Morales (*Diccionario de las imprentas que han existido en Valencia*. Valencia, 1898-99). No confundamos más la situación. Pues, repetimos, se trata solamente

LAS SIETE PARTIDAS DEL REY

D. ALFONSO EL SABIO,

GLOSSADAS

POR EL S.^R D. GREGORIO LOPEZ,
DEL CONSEJO REAL DE LAS INDIAS.

EN ESTA IMPRESSION

*SE REPRESENTA A LA LETRA EL TEXTO
DE LAS PARTIDAS,*

QUE DE ORDEN DEL CONSEJO REAL SE CORRIGIÓ. Y PUBLICÓ

EL Dr. BERNÍ EN EL AÑO 1758.

*Se reimprime la Glossa del Sr. Gregorio Lopez, por el tenor de la
Edición de Salamanca del año 1555.*

Se han examinado las Citas, cotejado, y puntualizado.

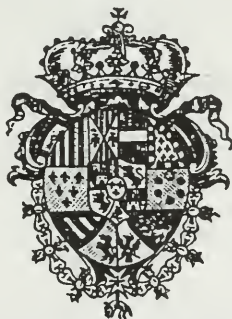
Se han corregido las materiales erratas de Imprenta.

Y colocado en las margenes de los Textos las Leyes Recopiladas, y Autos Acordados.

En obediencia del Decreto del Consejo Real de 4 de Noviembre de 1759.

P O R

EL Dr. DON JOSEPH BERNÍ Y CATALÁ,
Abogado de los Reales Consejos.



PARTIDA

PRIMERA.

CON REAL PRIVILEGIO.

*Valencia: En la Imprenta de Benito Monfort, año de 1767.
Sale à luz à expensas de D. Joseph Segarra.*

(Figura 6. Portada a dos tintas)

LAS SIETE PARTIDAS
DEL REY
D. ALFONSO EL SABIO,
GLOSSADAS
POR EL S.^R D. GREGORIO LOPEZ,
DEL CONSEJO REAL DE LAS INDIAS.

EN ESTA IMPRESION
SE REPRESENTA A LA LETRA EL TEXTO
DE LAS PARTIDAS,

QUE DE ORDEN DEL CONSEJO REAL SE CORRIGIÓ. Y PUBLICÓ

EL DR. BERNÌ EN EL AÑO 1758.

*Se reimprime la Glosa del Sr. Gregorio Lopez, por el tenor de la
Edicion de Salamanca del año 1555.*

Se han examinado las Citas, cotejado, y puntualizado.

Se han corregido las materiales erratas de Imprinta.

Y colocado en las margenes de los Textos las Leyes Recopiladas, y Autos Acordados.

En obediemento del Decreto del Consejo Real de 4. de Noviembre de 1759.

P O R

EL DR. DON JOSEPH BERNÌ Y CATALÀ,
Abogado de los Reales Consejos.

PARTIDA



SEGUNDA.

CON REAL PRIVILEGIO.

Valencia: En la Imprinta de Benito Monfort, año de 1767.

(Figura 7. Portada a una tinta)

de cuatro tomos encuadernados; los tres primeros para las *Siete Partidas* y el último para el *Índice*. Este *Índice* también lleva dos paginaciones diferentes; una de la primera parte, de 164 folios, en castellano; y otra parte, en lengua latina, de 548 folios, con título *Index seu Representorium . . .*, del mismo año de 1767 (Figuras 8 y 9).

Hay ejemplares con estas características que figo en la Biblioteca del Congreso de Washington, en España en la Biblioteca Nacional, en la Biblioteca Universitaria de Valencia, en el Museo Lázaro Galdeano, en Santander, Zaragoza, etc. En los Estados Unidos pueden encontrarse, también, en las bibliotecas de Florida (Tallahassee), Illinois (Urbana) y Los Angeles. La ficha correspondiente en el *Union Catalog Pre-1965* habla de siete volúmenes encuadernados en tres, pero no parece tener en cuenta el *Índice*.

Parece ser que B. Monfort pasó unos seis años largos confeccionando toda su obra; por lo menos desde 1760 (la orden venía de noviembre de 1759) hasta entrado el año 1767.

Para distinguir este problema de la diferente paginación de siete volúmenes encuadernados en tres tomos puede ayudar el manejar ejemplares encuadernados en época por el mismo Monfort. Esta encuadernación original de finales del siglo XVIII es fácilmente reconocible por el tipo de hierros y pasta española que la adornan. La otra manera de ayuda es definir las palabras tomo y volumen. Nosotros hemos adoptado la palabra volumen para cada grupo paginado y tomo para lo encuadernado, coincidiendo en el dato de J. Simón Díaz ya comentado. Dificultades encontrará quien maneje ejemplares faltos de la obra o tomos sueltos si no tiene en cuenta la básica y original división de 1767. Daremos una nota más sobre esta edición protegida del Gobierno y es que, parece ser, la impresión total no pasó de 600 ejemplares. Hoy la mayoría de ejemplares ya están sentados en bibliotecas oficiales; sin embargo, todavía hay tomos sueltos en algunas bibliotecas particulares. En la actualidad se ha editado en facsímil.

Si el Conde de Aranda participó oficialmente del proyecto de Monfort, el Príncipe de la Paz, Godoy, va a participar de la nueva impresión que casi veinte años después va a realizar otro gran hombre de la imprenta española. Si la obra era difícil de hacer y todos sus editores anteriores se habían quejado de erratas y dificultades por la perfección del gran conjunto, ahora Benito Cano tiene que confesar que corrige todo de nuevo porque (en nota del editor) "se leen en los antecedentes muchas proposiciones contrarias a las citas de donde se tomaron, y otras que no hacen sentido alguno." Y claro, Cano incorpora todo lo ofrecido en la edición de Monfort algo mejorado, más materias que "ha tenido a la mano [de] la impresión que se publicó en Madrid en 1611."

INDICE
DE LAS LEYES
DE LAS SIETE PARTIDAS
DEL REY
D. ALFONSO EL SABIO,

COPIANDOSE EL QUE PUBLICÓ
EL LIC.^{DO} GREGORIO LOPEZ DE TOVAR,
nieto del Glossador, en Salamanca, y Oficina
de Domingo de Portonariis, año 1576,

EL MISMO QUE SE INSERTÒ EN LA IMPRESSION EN OCTAVO DEL AÑO 1758.

P O R

EL Dr. DON JOSEPH BERNÍ, ABOGADO
de los Reales Consejos.



CON REAL PRIVILEGIO.

Valencia : En la Imprenta de Benito Monfort, año de 1767.

(Figura 8)

INDEX
SEU REPERTORIUM
MATERIARUM, AC UTRIVSQUE JURIS DECISIONUM,
QUÆ IN SINGULIS
SEPTEM PARTITARUM GLOSSIS
CONTINENTUR.

COPIOSISSIMÈ , ATQUE LUCULENTISSIMÈ CONCINNATUM
PER LIC. GREGORIUM LOPEZ À TOVAR,
IN EDITIONE SALMANTICÆ , ANNI M.D.LXXVI.

NUNC ADDITUM, ET CORRECTUM À MENDIS

À

DON JOSEPHO BERNÌ , ET CATALÀ , J. U. D.



CUM PRIVILEGIO REGALI.

VALENTIÆ:

In Ædibus Benedicti Monfort , anno 1767.

(Figura 9)

INDICE
DE LAS LEYES, Y GLOSAS
DE LAS SIETE PARTIDAS
DEL REY D. ALFONSO EL SABIO,
POR EL LICENCIADO
GREGORIO LOPEZ
DE TOVAR.
TOMO III.



EN MADRID:
EN LA OFICINA DE BENITO CANO.
AÑO DE MDCCLXXXIX.

(Figura 10)

Ahora la obra también se edita en folio grande y buen papel. Encuadernada igualmente en tres tomos (las *Siete Partidas*) más uno de *Índice*; en total cuatro tomos como en la comentada de Monfort. La única variante es que el volumen encuadernado como Tomo II incluye las "Partidas" "Tercera," "Cuarta" y "Quinta," y el Tomo III solamente las "Partidas" "Sexta" y "Séptima." La otra diferencia es que las "Partidas" no tienen paginación individual; se sigue la paginación de cada tomo encuadernado.

Conozco ejemplar en la Biblioteca del Congreso y en Berkeley. En Madrid también he consultado ejemplares sin notar diferencias entre ellos. La portada del Tomo III aparece en la Figura 10.²

Tenemos en total tres ediciones espléndidas de las *Partidas* del Rey Sabio en menos de treinta años. Las dudas de varios investigadores sobre cuántos tomos componían los conjuntos de las *Siete Partidas* de los impresores Monfort y Cano pueden estar solucionadas.

Enrique Rodríguez Cepeda
University of California, Los Angeles

NOTA

1. Sobre *El Dr. don José Berní y Catalá* publicó una monografía V. Castañeda, Madrid, 1917.

2. Las portadas de las ediciones de Monfort y B. Cano se reproducen reducidas de tamaño y a una sola tinta en estas "Notas."